



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 83 -2022/GAF

Lima, 03 de Octubre del 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Informe N° D000132-2022-SERPAR- LIMA - ACP, de fecha 05 DE Septiembre del 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe N° D000331-2022-SERPAR-LIMA-SGA, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por el área de la Subgerencia de Abastecimiento; como antecedentes a tomar decisión en esta resolución.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 45-2020/SG, de fecha 05 de agosto de 2020, se aprobó la Directiva N° 02-2020/SERPAR-LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, al respecto, el numeral 7.2 de la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, establece que la baja de semovientes es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de SERPAR LIMA, con la documentación correspondiente conforme a la causal de Baja y se autoriza, bajo cualquiera de sus causales, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, el literal h) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de baja al deceso del semoviente;

Que, mediante el Informe N° 075-2022-PST/GPZM, de fecha 16 de Agosto de 2022, la médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos, informó el deceso por "accidente siniestro" de un pato mallar macho, (Anas Platyrhynchos del Parque LA MURALLA, que atacado por otros machos de su misma especie.

Que, con informe N° D000166-2022-SERPAR-LIMA-PMMURA, de fecha 19 de Agosto del 2022, en base a los antecedentes mencionados, El Administrador del Parque Metropolitano La MURALLA, traslada la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el informe de la Médico. Veterinario.

Que, asimismo, a través del informe N° D000148-2022-SERPAR-LIMA- ACP y habiendo revisado los antecedentes el Area de Control Patrimonial, opina y recomienda se acepte la solicitud de BAJA de un (1) PATO MALLAR Macho (anas platyrhynchos), por la causal de "Deceso por accidente siniestro"





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"



Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la BAJA, por la causal de muerte por deceso "POR ACCIDENTE SINIESTRO" de un (01) PATO MALLAR macho (anas platyrhynchos) del .I registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENTES
Gerente de Administración de Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 292-SCD
Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:.....
Atentamente, **04 OCT 2022**
.....
Susana Mego Jiménez
Sub Gerente de Gestión Documentaria